



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 02 de julio de 2024

Señor

Abg. Agustín Encina
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

La U.O.C. de la Gobernación del III Departamento de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nro. 7021/22, el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23 y demás disposiciones legales, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación con mesa de entrada en la D.N.C.P., cuyo Expediente de llamado CON ID Portal N° 446.517, **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSULTORÍA SOBRE PLANIFICACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA, a la siguiente firma:**

ADJUDICAR, a la firma de PROF. DR. CAYO ROBERTO CACERES SILVA, el contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSULTORÍA SOBRE PLANIFICACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - Id Portal N° 446.517**, por la suma de Gs 90.000.000 (guaraníes noventa millones) con IVA Incluido.

Por tal motivo se solicita una consideración especial al caso para la publicación de la primera etapa. Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- 1- La Resolución de Adjudicación.
- 2- Informe de Evaluación Económica.
- 3- Cuadro comparativo de precios
- 4- La presente nota y la notificación de adjudicación

Atentamente.



Abg. Celva Saldívar Giménez
Encargada de la UOC



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 21 de junio de 2024

Señores:

DR. CAYO ROBERTO CACERES SILVA

cayocacerespy@gmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, a fin de informarle que ha sido adjudicado para ejecución del llamado **"Contratación de Servicios Profesionales para la Consultoría sobre Planificación en diferentes Áreas de la Gobernación de Cordillera"** convocatoria realizada por la Institución Departamental dentro de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía.

La comunicación de adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. 55 tercer párrafo de la ley 7021/2022 "De Contrataciones Públicas" que reza: "...la Convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes...".

Se adjunta Resolución de adjudicación GDC N° 838/2024 e informe de evaluación.

Queda usted debidamente notificado.

Atentamente.



Abg. Celva Saldívar Giménez.
Encargada UOC



Recibo!
21/06/2024.